



Reunidos, Gobierno y Oposición coinciden en la necesidad de llegar a acuerdos que generen avances efectivos en la situación actual de Venezuela.

Los **objetivos** del presente acuerdo son la afirmación de la soberanía nacional, la estabilidad democrática, la gobernabilidad, el pleno respeto de los derechos humanos, las garantías en los procesos electorales, la cooperación ante las coyunturas económico-sociales existentes, afirmar el Estado de derecho constitucional, el desarrollo pleno de los derechos políticos y el compromiso por el respeto democrático, el rechazo absoluto a la violencia como instrumento político y una política de reconciliación, como fundamento para la convivencia democrática nacional.

El desarrollo de los puntos de este Acuerdo estará sujeto al cumplimiento recíproco de todos los compromisos adquiridos.

En materia electoral se propone que **se realicen de manera simultánea las elecciones para Presidente de la República, de Consejos Legislativos Estadales y de Concejos Municipales**, en la segunda quincena del mes de mayo de 2018.

En ese sentido las partes acuerdan las siguientes garantías del proceso electoral:

- Gobierno y Oposición acuerdan proponer al Secretario General de **Naciones Unidas** se conforme una **delegación de acompañamiento y observación electoral amplia y calificada** para todas las fases del proceso electoral, así como de otras instancias y organizaciones internacionales mutuamente acordadas. En este sentido, de manera inmediata se designará una comisión paritaria de las partes que se reunirán con el Secretario General de Naciones Unidas a los efectos de la organización de la citada misión de Acompañamiento y Observación Electoral.
- Se asegurará y favorecerá **equidad en el acceso a los medios públicos y privados, y redes sociales** nacionales e internacionales en el desarrollo de la campaña electoral. Las partes se comprometen a respetar de manera estricta el equilibrio en el acceso a los medios de comunicación públicos y privados.
- A la fecha de la convocatoria de las elecciones los **centros nacionales de votación serán reinstaurados a sus lugares originales** y deberá procederse a la mayor difusión pública posible para conocimiento de los electores.
- Se realizarán todas las **auditorías técnicas** con los estándares establecidos, no inferiores a los utilizados en las elecciones del 7 de Octubre de 2012 y del seis (06) de diciembre de dos mil quince (2015). En particular las citadas auditorías afectarán a todos los componentes del sistema, con protocolos establecidos y presencia de la observación internacional.
- Se realizará el **oportuno sorteo de miembros de mesa** con la adecuada notificación a los mismos, y debida supervisión del Poder Electoral.
- Los **puntos de apoyo de los factores políticos** en las elecciones del mes de mayo se situarán a una distancia no menor de **200 metros del centro de votación**.



- Las partes acuerdan solicitar al Consejo Nacional Electoral un **nuevo plazo de apertura del Registro Electoral** en Venezuela y el exterior para los efectos de la elección presidencial de Mayo 2018.
- En el tiempo en que dure la campaña electoral, el Gobierno Nacional **evitará emitir transmisiones conjuntas de radio y televisión**.
- Los candidatos debidamente inscritos y los factores políticos que los apoyan realizarán, cada uno por separado, **reuniones de coordinación con los mandos del Plan República**comisionados para tal fin, con el objeto de dar garantías de seguridad y de libre tránsito para los candidatos, los partidos y los equipos que los acompañan.
- Se constituirá un **grupo de alto nivel** que atenderá los asuntos que se presenten y atenderá el buen desarrollo del proceso electoral. Esta comisión estará integrada por un representante de cada uno de los candidatos y de los partidos que los acompañan.
- Se establecerá, en conjunto con el Consejo Nacional Electoral, el **cronograma**, con lapsos prudenciales, para los comicios de Consejo Legislativo Estatal y Concejos Municipales.

Caracas, 1º de marzo de 2018